



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 28/04/2022

No. de Evento: 1A-050GYR008-E90-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 1A-050GYR008-E90-2022
No. de Pedido: D2P0233

Elaboración: 18/04/2022 Impresión 18/04/2022

Proveedor: SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: PASEO DE LA REFORMA NUM. 180 PISO 24 JUAREZ CUAUHTEMOC 06600
CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 28/04/2022

Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. DDI-130723-N82 No. Proveedor: 00127092

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 5333 00 02	ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON O SIN DILUYENTE.	1095	ENV	302.89	331,664.55

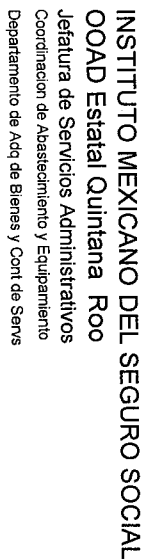
Marca: EXETIN-A / ERITROPOYETINA HUMA
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: F.A
Cant Presen: 6

SUB. TOTAL \$ 331,664.55
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 331,664.55

(trescientos treinta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 55/100 M.N.)

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



No. de Evento: **IA-050GYR008-E90-2022**
bajo el: **Artículo 42**
No. Comprimeneta: **050GYR008-E90-2022**
No. de Pedido: **D2P0233**
Elaboración: **18/04/2022** Impresion **18/04/2022**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/04/2022

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

...desse, a sua interpretação do conteúdo do comunicado v/c liberar o acesso a

1.8. De conformidad con lo previsto en el artículo IV, del Reglamento de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento de evaluación lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico nacional de especificaciones técnicas, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento.

11. El proveedor deberá garantizar la calidad de bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos o calidad o bien estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nombres Ríos a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

1. El proveedor deberá garantizar la calidad de bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al vendedor, una vez que el comprador lo solicite por escrito. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quinmas Rco a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del UIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 4 El proveedor cuenta con los lineamientos, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 El proveedor cuenta con las habilidades, experiencia y permisos que permitan el cumplimiento del pedido, debidamente acreditados.

2.6 La garantía es cumulativa con el proveedor por los productos que se entregan.

2.7 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual indiquen las razones para ello.

2.8 El proveedor deberá garantizar al momento en que se haya perfeccionado el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EWA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de aceptación de los bienes aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del NSS.

Referencia o Especificación Técnica aplicable:

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Asistencia Técnica y Equipamiento, podrá entregarlos en lotes sucesivos.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para la Remisión del Pedido", deberá entregar original y copia de la misma al presentar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:

3.3 El proveedor deberá entregar el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

3.4 El proveedor deberá aceptar el presente pedido y su cumplimiento a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante. Lo anterior sin que sura efecto legal cualquier incumplimiento o adeudo al respecto, liberando al Instituto del compromiso inculcado para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el pedido.

3.5 El proveedor deberá aceptar a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penales contractuales establecidos en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deducción del 2,5% (tanto por el no cumplimiento a la solicitud de canje o modificación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días hábiles). En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

En caso de que el valor total de los bienes entregados no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

En caso de haberse solicitado el canje de bienes por defectos o vicios ocultos, el proveedor deberá entregar los bienes solicitados por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5.- Aplicar una vez el presente contrato y/o instrumento de trabajo, el cual será el encargado de determinar, calcular y notificar a **EL PROVEEDOR** las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRE Milennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, el abito del mesaje electrónico de los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional deducida correspondiente.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del **área administradora del pedido**, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado".

Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos y servicios del Instituto mexicano del Seguro Social y numeral 4.26.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia Centro, Ciudad Juarez, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, México, C.P. 31000, y se cubrirá con la normativa de pago de la Letra de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes, en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UINAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 28/04/2022

No. de Evento: IA-050GYR008-E90-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: IA-050GYR008-E90-2022
No. de Pedido: D2P0233
Elaboración: 18/04/2022 Impresión: 18/04/2022

Proveedor: SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.

Dirección PASEO DE LA REFORMA NUM. 180 PISO 24 JUAREZ CUAUHTEMOC 06600
CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. DDI -130723-N82 No. Proveedor : 00127092

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/04/2022

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000071605-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTRO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	D/A	MES	AÑO
18	04	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER 73,386 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO
JORGE ROBLES FARIAS, NOTARIO 12 DE GUADALAJARA, JALISCO.

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN
ENC DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. BUJICA MEDRANO MERCADO SOLIS
ADMINISTRATIVO TIT COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VANDICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO